
MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Este documento es una guía rápida donde se pretende mostrar algunos de los aspectos más relevantes del Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado. La información detallada se puede encontrar al propio manual, disponible a la página web de la Unitat de Qualitat (<http://links.uv.es/uq/DOCENTIA>).

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DOCENTIA?

En el contexto de la integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior, que tiene uno de sus pilares en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la ANECA puso en marcha el programa DOCENTIA. Este programa tiene como objetivo dar apoyo en las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos de evaluación de la docencia con la finalidad de garantizar la calidad docente de su profesorado y favorecer el desarrollo y reconocimiento del mismo.

La Universitat de València ha elaborado un manual para la evaluación de la actividad docente de acuerdo con este programa. Este nuevo sistema de evaluación pretende contribuir a la mejora de la docencia, reconocer públicamente el esfuerzo de los profesores y de las profesoras y conocer las áreas y profesorado al que diez ofrecerse servicios y programas de formación y apoyo a la docencia.

NIVELES EN LA EVALUACIÓN E IMPLICACIONES

El manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado diseñado por la Universitat de València distingue entre dos niveles de evaluación: el nivel básico de cumplimiento de las obligaciones propias de la actividad docente y un segundo nivel que evalúa diferentes parámetros de calidad.

NIVEL BÁSICO

ASPECTOS A VALORAR

El cumplimiento de obligaciones propias de la actividad docente será acreditado mediante la comprobación de una serie de tareas y resultados mínimos. Los elementos que se tendrán en cuenta son:

- Asistencia a clase
- Cumplimiento de tutorías
- Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente
- Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes
- Satisfacción de los estudiantes

La comprobación de los resultados esperados se transformará en caso de valoración positiva en una puntuación de 100 puntos.

IMPLICACIONES

El reconocimiento favorable del nivel de cumplimiento de obligaciones propias de la actividad docente comportará el reconocimiento previsto en la normativa vigente (Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario) aplicable a los profesores funcionarios en cuanto al componente docente (quinquenio).

Hay que tener en cuenta que durante la fase experimental el quinquenio se resolverá de acuerdo con la Normativa de Evaluación de la Docencia vigente y, por lo tanto, la participación voluntaria en este programa no tendrá ningún repercusión en la obtención del quinquenio.

NIVEL AVANZADO

ASPECTOS A VALORAR

A partir del reconocimiento favorable del primer nivel, la Universitat evaluará la actividad docente del profesor empleando una valoración numérica continua.

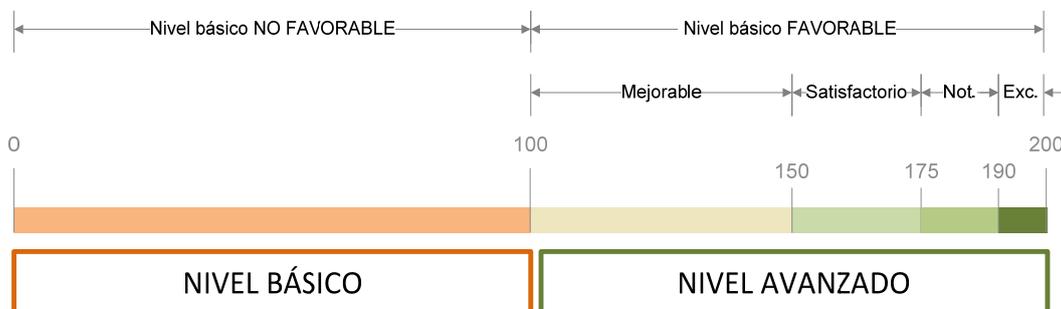
Las dimensiones que han de considerarse para realizar esta evaluación son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la actividad docente
- Resultados
- Dedicación a la docencia (encargo docente)

Dentro de cada una de estas dimensiones se valorarán, sobre una puntuación máxima de 100 puntos, los criterios que se muestran a la siguiente mesa resumen:

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación máxima	Puntuación máxima
1. Dedicación docente	1.1. Cantidad de docencia impartida.	10	20
	1.2. Número de estudiantes atendidos.	10	
	1.3. Número de asignaturas nuevas impartidas.	2.5	
	1.4. Encargos institucionales de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria.	5	
	1.5. Otras tareas relacionadas con la docencia.	2.5	
2. Planificación de la docencia	2.1. Formación para la docencia recibida o impartida.	6	25
	2.2. Participación en proyectos de innovación y mejora docente.	6	
	2.3. Oferta de materiales docentes de elaboración propia.	9	
	2.4. Cumplimiento de la guía docente.	3	
	2.5. Coordinación de la actividad docente.	7	
3. Desarrollo de la docencia	3.1. Desarrollo de la actividad docente.	30	35
	3.2. Docencia en lenguas distintas del castellano.	10	
	3.3. Participación en tribunales de final de grado y/o final de máster.	5	
4. Resultados de la docencia	4.1. Satisfacción global de los estudiantes.	25	30
	4.2. Premios y reconocimientos externos a la calidad de la docencia.	10	
	4.3. Resultados académicos.	5	

A los 100 puntos obtenidos por el cumplimiento del nivel básico, se le añadirán la puntuación resultante de la valoración de estos últimos indicadores. De forma que la valoración máxima será de 200 puntos. Esta valoración numérica se traducirá en los siguientes grados: no favorable, mejorable, satisfactorio, notable y excelente.



IMPLICACIONES

La valoración de la calidad docente se incorporará de forma progresiva a:

- Los diferentes procesos asociados a la contratación y promoción del profesorado universitario.
- La asignación de años sabáticos.
- La aprobación de estancias y asignación de bolsas de trabajo.
- La distribución anual de la docencia, en la medida que lo recoja la reglamentación de régimen interno de los departamentos.
- La distribución económica de los departamentos.
- El baremo de los candidatos a los Premios a la Excelencia Docente del Consell Social de la Universitat de València.

Además, para aquellos profesores o profesoras que obtengan una calificación de “mejorable” en el nivel avanzado (puntuación global menor de 150 puntos) se diseñará un plan de formación personalizado en el marco del *Plan de Formación de Impulso al Liderazgo Docente* organizado por el Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa.

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Durante una primera fase de 2 años, que se iniciará en el curso 2016-2017, se aplicará de forma experimental al profesorado que lo solicite y que reúna los requisitos relativos al período evaluable. Después de esa fase experimental tendrá carácter obligatorio.

En este primer curso de la fase experimental se invitará a participar al profesorado perteneciente a algún de estos grupos:

- Profesorado funcionario, contratado doctor o ayudante doctor que ha solicitado el reconocimiento del quinquenio durante el mes de diciembre de 2016.
- Profesorado asociado en activo que ha impartido clases durante 5 o más cursos académicos.
- Profesorado ayudante con 3 o más años de antigüedad.

Independientemente del carácter experimental del programa de evaluación, desde el lanzamiento del mismo empezarán a utilizarse todos los instrumentos de valoración contemplados al manual y que afectan a todo el profesorado (memoria anual, encuestas,...).

PERIODICIDAD

Aunque anualmente se pueda hacer una evaluación de diferentes aspectos de la docencia, la actividad docente individual de un profesor o profesora será contemplada para su evaluación global en períodos de 5 años de servicio activo (coincidiendo con los quinquenios para aquellos profesores y aquellas profesoras que tengan derecho a solicitarlo).

Además, aquel profesorado que se encuentre en algún proceso de acreditación, selección o promoción y que no dispongo de ningún período de evaluación emitido podrá ser evaluado por un período inferior

AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN

PRINCIPALES AGENTES

Para valorar las diferentes dimensiones hay que tener en cuenta:

- Al **profesor o profesora** que imparte la docencia.
- A los **órganos responsables del desarrollo de la docencia**, concretamente, al Consejo de Departamento y a la Comisión Académica de Título (CAT), en el caso de los grados, o a la Comisión de Coordinación Académica (CCA), en el caso de los postgrados.
- A los y las **estudiantes** que reciben la actividad objeto de evaluación.

EVALUADORES

Además, los órganos responsables de llevar a cabo la valoración de acuerdo con este manual son:

- **Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente**, responsable de emitir los informes provisionales y elevarlos a Comisión de Profesorado y que estará integrado por el vicerrector o vicerrectora con competencias de profesorado, un o una representante per rama de conocimiento elegido per la Comisión de Profesorado, un o una estudiante y un o una representante sindical.
- La **Comisión de Garantías**, integrada por el vicerrector o vicerrectora con competencias en calidad educativa, dos profesores o profesoras con experiencia acreditada en procesos de evaluación, un o una estudiante y un o una representante sindical. Informará sobre los recursos presentado, en caso de que haya, y formulará propuesta de resolución al Rector o Rectora.

INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Además de la información obtenida de las **bases de datos** de la Universitat, se proponen diferentes herramientas necesarias para la recogida de información:

- **Memoria anual del profesor o profesora**, en la que se recogerán aquellas evidencias relativas a la actividad docente que no se recogen en las bases de datos.
- **Autoinforme quinquenal**. El profesor o profesora tendrá que hacer una valoración global de todas las dimensiones de su actividad docente y aportar, si lo considera oportuno, propuestas de mejora.
- **Informes de los órganos responsables de la docencia:**
 - **Informe del Consejo de Departamento**. El Consejo del Departamento al que pertenece el profesor o la profesora informará sobre aquellas incidencias, quejas o

felicitaciones relativas a la actividad docente del profesor o profesora e informa sobre cualquier otro aspecto de los encargos docentes que tiene asignados y no están recogidos en el POD.

- **Informe de la Comisión Académica de Título (CAT) o la Comisión de Coordinación Académica (CCA).** Las CAT (en el caso de los grados) y las CCA (en el caso de los postgrados) de las diferentes titulaciones en las que haya participado en el periodo evaluado, informarán sobre aquellas incidencias, quejas o felicitaciones relativas a la actividad docente del profesor o profesora e informará sobre cualquier otro aspecto de los encargos docentes que tiene asignados y no están recogidos en el POD.
- **Encuestas de satisfacción a los y las estudiantes sobre la docencia del profesorado.** Anualmente se evaluará toda la docencia de todo el profesorado.

La información recogida de las bases de datos de la Universitat necesaria para la obtención de los indicadores y los nuevos instrumentos específicos para la recogida de información se integrarán en la aplicación informática **SYSDOCENTIA** (docentia.uv.es/docentia), creada expresamente para la gestión de este programa de evaluación.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y FECHAS IMPORTANTES EN EL PRIMER CURSO DE IMPLANTACIÓN

